

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION	VIGENCIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023 1 20	2023 1 21	2024 1 20



Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRADA/VALEN	MODELO
3146922600	SPS894	CAMPEROS Y CAMIONI	PUBLICO	2184	2008

ASAJITO	MARCA	FORD	CARROCTRIA
2	LINEA VEHICULO	F22CL7	

Nº MOTOR	Nº CHASIS o Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD DE
F2841378	9FJFC732380100684	9FJFC732380100684	0

APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	Nº de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
CLAVIJO WALTEROS, BRIAN ALEXANDER	3124289306	CC	1033722291	BOGOTA D.C.

Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	Nº Formulario	Ciudad Expedición
1306	5	908408	3146922600	BOGOTA D.C.

Tarifa	Prima Sólida	Contribución FOSVGA	Tasa Runt	Amplios por Víctima	Hasta	
222	\$678.200,00	\$352.600,00	\$2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

\$1.032.900,00

Firma Autorizada

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

CLAUSULA:

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT. El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

El usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
Se portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
Se validar que su póliza está registrada en el RUNT.
En el momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente, ya su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
Si resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente y que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
El prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 de la Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
Los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosvga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
Presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."